

Santiago del Estero, 26 de marzo de 2018.-

**RESOLUCIÓN FHCSyS N° 145/2018**

**VISTO:**

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda Categoría (Estudiantes) en el presente año académico 2018, en asignaturas correspondientes a distintas Carreras de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que los concursos para Ayudantes de Segunda Categoría (Estudiantes), se reglamentan mediante Resolución C.D. N° 46/2002.

Que la Facultad cuenta con Cargos Planta Permanente distribuidos en años anteriores de acuerdo con las necesidades académicas planteadas por los Coordinadores y Directores de Departamentos; teniendo en cuenta asimismo el régimen de dictado de la asignatura (semestral o anual) y de acuerdo con la asignación de funciones previstas por la cátedra al hacer el llamado, a saber: afectación a otra asignatura afín correspondiente al otro cuatrimestre (Artículo 20º, Resolución C.D. N° 46/2002).

Que según reglamentación de Ayudantía Estudiantiles corresponde a la Facultad declarar abierta la inscripción.

Por todo ello,

**EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción para cubrir mediante Concurso los cargos de Ayudante de Segunda Categoría (Estudiantes), en las Asignaturas, cantidad de cargos y características que se detallan en ANEXO I y II de la presente Resolución.-**

**ARTÍCULO 2º.-** Las inscripciones de los aspirantes a dichos cargos, se realizarán en Departamento Alumnos de la Facultad en registros provistos a tales efectos, y podrán hacerlo aquellos estudiantes que reúnan los requisitos establecidos por la Resolución C.D. N° 046/2002.-

**ARTÍCULO 3º.-** El período de inscripción comenzará el 28 de marzo de 2018, y finalizarán el 17 de abril de 2018 hasta las 12:00 indefectiblemente.-

**ARTÍCULO 4º.-** La sustanciación de los Concursos deberán realizarse entre los días 18 al 25 de abril de 2018 inclusive, y los resultados (Actas) deberán ser presentadas por los Profesores ante el Vicedecanato una vez concluido el examen.-

**ARTÍCULO 5º.-** Hacer saber. Girar copia a la Directora del Departamento Alumnos, Susana Beatriz MALDONADO. Comunicar a los Docentes Responsables de Cátedra, Directores de Departamento y Coordinadores de Carrera respectivos. Publicar. Cumplido, archivar.-

sg

## RESOLUCIÓN FHCSyS Nº 145/2018

**ANEXO I**

Ayudantías de Segunda Categoría (Estudiantes)

<b>CARGO RÉGIMEN ANUAL – Designación: mayo 2018 al 31 de marzo 2019</b>		
Cantidad de Cargos	ASIGNATURA	DEPARTAMENTO/CARRERA
1 (uno)	ADMINISTRACIÓN I	Lic. En Adm. y C. Público
1 (uno)	ADMINISTRACIÓN II	Lic. En Adm. y C. Público
1 (uno)	COMPLEMENTO DE MATEMATICA	Lic. En Adm. y C. Público
1 (uno)	CONTABILIDAD I	Lic. En Adm. Y C. Público
1 (uno)	CONTABILIDAD II	Lic. En Adm. Y C. Público
1 (uno)	ECONOMÍA I	Lic. En Adm. Y C. Público
2 (dos)	MATEMÁTICA	Lic. En Adm. Y C. Público
1 (uno)	MATEMÁTICA FINANCIERA	Lic. En Adm. Y C. Público
1 (uno)	ECONOMÍA II con afectación a Economía I	Lic. En Adm. Y C. Público
1 (uno)	ESTADÍSTICA I	Lic. En Adm. Y C. Público
1 (uno)	ESTADÍSTICA II	Lic. En Administración
1 (uno)	INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN (LA), C/Afectación a Informática (LA)	Lic. En Administración
1 (uno)	FINANZAS DE EMPRESAS II con afectación a Finanzas de Empresas I	Lic. En Administración
1 (uno)	DERECHO COMERCIAL II	Contador Público
1 (uno)	DERECHO COMERCIAL III	Contador Público
1 (uno)	IMPUESTOS I	Contador Público
1 (uno)	ENFERMERÍA COMUNITARIA I (1º Módulo), con afectación a Enfermería Comunitaria II (2º Módulo)	Lic. Enfermería
1 (uno)	ENFERMERÍA BÁSICA	Lic. Enfermería
1 (uno)	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL I, con afectación a Enfermería en Salud Mental II	Lic. Enfermería
1 (uno)	ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO II, con afectación a Enfermería del Adulto y Anciano I	Lic. Enfermería
1 (uno)	PRACTICA PROFESIONAL I, con afectación a Practica Profesional II	Educación para la Salud
1 (uno)	METODOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN SANITARIA II C/afectación a Metodología de la Educación sanitaria I	Educación para la Salud
1 (uno)	ANTROPOLOGIA FILOSOFICA, con afectación a Teoría de la Educación	Educación para la Salud
1 (uno)	MEDICINA PREVENTIVA I, con afectación a Antropología Social y Cultural	Educ. para Salud
1 (uno)	EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA	Lic. Obstetricia
1 (uno)	FARMACOLOGIA, con afectación a Bases Socio- Antropológicas	Lic. Obstetricia
1 (uno)	ENFERMERIA EN OBSTETRICIA	Lic. Obstetricia

<b>CARGO RÉGIMEN ANUAL – Designación: mayo 2018 al 31 de marzo 2019</b>		
Cantidad de Cargos	ASIGNATURA	DEPARTAMENTO/CARRERA
1 (uno)	INGLÉS (Lic. Enfermería); con afectación a Inglés (Lic. Obstetricia), y Traducción Técnica (Lic. Sociología)	Dpto. Leng. Y Comunicación
1 (uno)	INGLÉS TÉCNICO I (Lic. Adm. y C. Público); con afectación a Inglés I (Lic. Sistemas de Información y Prof. en Informática), y Traducción Técnica (Lic. Trabajo Social).	Dpto. Leng. Y Comunicación
1 (uno)	INGLÉS TÉCNICO II (Lic. Adm. y C. Público); con afectación a Inglés II (L.S.I.), y Traducción Técnica (Educación para la Salud).	Dpto. Leng. Y Comunicación
1 (uno)	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	Lic. Sociología
1 (uno)	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	Lic. Sociología
1 (uno)	TEORIA SOCIOLOGICA I	Lic. Sociología
1 (uno)	COMPUTACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (LIC. SOCIOLOGÍA), con afectación a Informática (Obstetricia), a Introducción a la Informática (EPS), e Informática (Lic. Enfermería)	Lic. Sociología, Lic. Obstetricia, Lic. Enfermería y EPS

## **A N E X O II**

### **Ayudantías de Segunda Categoría (Estudiantes) Designación: hasta el 31 de Julio de 2018**

#### **RÉGIMEN CUATRIMESTRAL (1º Cuatrimestre)**

#### **CARGO RÉGIMEN MODULAR (1º Módulo – Designación: mayo 2018 a julio 2018)**

Cantidad de Cargos	ASIGNATURA	DEPARTAMENTO/CARRERA
1 (uno)	DERECHO CIVIL	Lic. Adm. – C. Público
1 (uno)	ECONOMIA II	Lic. Adm. – C. Público
1 (uno)	INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA	Lic. Sociología
1 (uno)	HISTORIA SOCIAL I	Lic. Sociología

	<b>INSCRIPCIÓN:</b>	<p>En Departamento Alumnos de la Facultad de Humanidades (<b><u>POR VENTANILLA</u></b>), en planillas provistas a tales efectos;</p> <p>y podrán hacerlo aquellos estudiantes que reúnan los requisitos establecidos por la Resolución C.D. Nº 046/2002</p>
	<b>PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:</b>	<p>Los alumnos interesados podrán inscribirse a partir del 28 de marzo y hasta el 17 de Abril de 2018, finalizando a las 12,00</p>
	<b>IMPORTANTE!!!</b>	<p>Para inscribirte en las Ayudantías Estudiantiles, <b><u>PRIMERO</u></b> debes registrar tu inscripción en el SIU GUARANÍ como <b>ALUMNO REGULAR</b> de la UNSE para el Año Académico 2018</p>
	<b>EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE CUMPLAN <u>TODOS</u> LOS REQUISITOS:</b>	<p>Los Profesores evaluarán a los alumnos del 18 al 25 de Abril de 2018.</p> <p>Para ello, los alumnos en condiciones de concursar las Ayudantías, deberán ponerse en contacto con el Docente responsable de la Asignatura hasta el 18 de abril 2018, a fin de acordar día, hora y lugar del examen para la Ayudantía.</p>

AYUDANTES DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTES)  
(Resolución C.D.F.H. Nro. 046/2002)

(extracto del Reglamento)

## De los REQUISITOS

**Artículo 2.- Para ser Ayudante de Segunda Categoría deben cumplirse los siguientes requisitos:**

- a) Ser alumno regular de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. En caso de que no se registren aspirantes inscriptos, se procederá a realizar un nuevo llamado abierto a estudiantes de otras Facultades en donde se dicte la asignatura.
- b) Tener aprobada con nota no menor de siete (7) la asignatura para la cual se postula.
- c) Tener aprobadas todas las asignaturas del Primer Año de la Carrera.
- d) No tener sanción disciplinaria alguna.
- e) No tener incompatibilidad horaria con otras actividades dentro de la Universidad o fuera de ella.

## De las OBLIGACIONES

**Artículo 3.- Son obligaciones del Ayudante de Segunda Categoría:**

- a) Asistir al desarrollo de clases, según indicación del profesor responsable de la asignatura.
- b) Asistir a reuniones del equipo docente.
- c) Preparar el material de trabajo que le encomiende el equipo docente.
- d) Colaborar con la realización y evaluación de trabajos prácticos, evaluaciones de parciales, atención de las consultas de los alumnos y en la orientación bibliográfica.
- e) Controlar la asistencia de los alumnos.
- f) Colaborar en la realización de trabajos de investigación.
- g) Colaborar con el equipo docente de la asignatura en la cual fue designado, en el dictado de otra asignatura afín, en el caso de que ambas fueran modulares.
- h) Cumplir con la carga horaria inherente al cargo.